

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 25451** *OUTOKUMPU, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
OUTOKUMPU RAWMET, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 30 de junio de 2009, el accionista único de "Outokumpu, S.A.U." (sociedad absorbente), y el accionista único de "Outokumpu Rawmet, S.A.U." (sociedad absorbida), han aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 22 de junio de 2009 por los respectivos consejos de administración. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de "Outokumpu Rawmet, S.A.,U." (sociedad absorbida), por "Outokumpu, S.A.U." (sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos balances de fusión (junto con el correspondiente informe de auditoría sobre el balance de fusión de Outokumpu, S.A.). Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santurce (Vizcaya) y Algete (Madrid), 30 de junio de 2009.- D. Gerard Sourjous, Presidente del Consejo de Administración de Outokumpu, S.A.U., y Don Harri Lasse Tapani Hallberg, Presidente del Consejo de Administración de Outokumpu Rawmet, S.A.U.

ID: A090058143-3